

V Informe Comisión Asesora COVID-19-OMC

## **El tabaco incrementa el riesgo de contagio de COVID-19 y empeora el pronóstico para los infectados**

### **Las pipas de agua y el vapeo triplican el riesgo de contagio**

#### **Ante la pandemia, ambientes más protegidos**

La Comisión Asesora COVID-19-OMC, puesta en marcha por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM), ha hecho público su quinto Informe, en este caso sobre tabaco y COVID-19, en el que concluye que los fumadores tienen un mayor riesgo, no solo de contraer la COVID-19, sino de tener un peor pronóstico en caso de contagiarse y reclama más avances en las políticas antitabaco.

En este informe, en el que han participado la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS), la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) y el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo (CNPT), se pone de manifiesto que el consumo de tabaco aumenta la probabilidad de contagio de COVID-19, tanto por el humo exhalado, como por la manipulación, ya que fumar o “vapear” aumenta el contacto mano-boca, y con la mascarilla, así como señala que las pipas de agua incrementan el riesgo por el contacto con boquillas, la proximidad y la difícil limpieza.

La Comisión Asesora COVID-19-OMC reclama a los poderes públicos que fomenten los cambios necesarios para avanzar en las políticas antitabaco, como parte del impulso para crear una nueva normalidad que nos defienda de la pandemia. Para ello propone una serie de medidas como son:

Equiparar al alza la fiscalidad de todos los productos del tabaco y los que contienen nicotina, de forma que resulte en una subida generalizada de precios, así como ampliar los espacios sin humo (playas, piscinas, vehículos privados, recintos deportivos, terrazas al aire libre y en general lugares donde haya menores).

También se incide en establecer el empaquetado genérico que no reserva ningún hueco a la imagen de la marca; realizar campañas periódicas a la población; proteger a los jóvenes y adolescentes de la manipulación de la industria tabacalera y prestar ayuda al paciente fumador facilitándole los tratamientos cognitivo-conductuales y farmacológicos para dejar de fumar.

Además, el documento aboga por proteger nuestro medioambiente, para lo que recomienda no consumir tabaco ni vapear en espacios públicos abiertos, aunque esté permitido por la ley.

El informe pone de manifiesto que la reducción del consumo de tabaco protege al fumador, y la disminución de la prevalencia poblacional libera al sistema sanitario de cargas asistenciales: por eso frente a COVID-19 es fundamental reducir el tabaquismo.

También alerta sobre la situación del personal de hostelería y restauración que asume nuevos riesgos con la proliferación de terrazas donde se fuma, y con la retirada y limpieza de ceniceros. En el momento actual cualquier riesgo sanitario está directamente vinculado con un riesgo de la economía del país, se trata de una estrategia de prevención comunitaria y social con un objetivo de bien social – señala el documento.

Este informe, al igual que los cuatro anteriores sobre la realización de pruebas diagnósticas (1), el uso de mascarillas en el ámbito asistencial (2), la Atención Primaria (3) y la realización de pruebas diagnósticas masivas a poblaciones (4) son contribuciones de los expertos y aportaciones recibidas en el Foro de Trabajo y Debate de la Comisión Asesora para realizar propuestas de posicionamiento y responder a las múltiples dimensiones epidemiológicas, de salud pública, clínicas, profesionales, bioéticas y de organización asistencial que plantea esta pandemia.

Este quinto informe de la Comisión Asesora COVID-19-OMC (se adjunta documento completo), al igual que los anteriores, es un trabajo dinámico y abierto a las aportaciones de profesionales, Administraciones y ciudadanos en general. Para ello se ha habilitado un espacio de comentarios y aportaciones en la web [https://www.cgcom.es/comision\\_covid19/informe-5-ca-covid-19-omc](https://www.cgcom.es/comision_covid19/informe-5-ca-covid-19-omc)

Se adjunta informe en PDF.

Madrid, 3 de julio de 2020